

Bogotá D.C

Asunto: Día de descanso en familia

En virtud de lo previsto en la Ley 1857 de 2017, sobre protección integral a la familia, la empresa le concede el día 08 de NOVIEMBRE para que lo disfrute con su familia. Este día aplica para el Segundo semestre del año 2024.

Tahina Raba

Nombre de jefe inmediato que autoriza

CC 1010202483

Firma Tahina Raba

Erika Pisell Jiro Moreno

Nombre del empleado (recibido)

CC 1070202936

Firma Erika Pisell

Fecha 7 Nov / 2024